MUNICIPALIDAD DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO
Intendencia Municipal

RESOLUCIÓN N° 33/2.015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DE LA SEÑORA ODHALIS CLARISA MARTINEZ VENIALGO CON RUC 2172120-3 PARA LA ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2015 CON **ID N°287.764**

Itacurubí del Rosario, 02 de marzo de 2.015.

VISTO: La oferta presentada por la Señora Odhalis Clarisa Martinez Venialgo CON RUC 2172120-3 PARA LA ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR EN ESCUELAS DEL DISTRITO DE ITAC. DEL ROSARIO y

CONSIDERANDO: El Acta de evaluación presentada por el comité de Evaluaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones; donde recomienda la adjudicación a la Empresa Clarimar Comercial de la Señora Odhalis Clarisa Martinez Venialgo con RUC 2172120-3 por ser la oferta por ser la oferta que cumple con la Capacidad legal, financiera y técnica según las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones y se ajusta al presupuesto de la Municipalidad;

POR TANTO: El Intendente Municipal de la Municipalidad de Itacurubí del Rosario, en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la LEY N° 3.966/2.010, ORGÁNICA MUNICIPAL, Art. 215, TÍTULO OCTAVO, DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES.

RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar la Empresa Clarimar Comercial de la Señora Odhalis Clarisa Martínez Venialgo con RUC 2172120-3 **ALMUERZO ESCOLAR ID N°287.764,** en la suma de Gs: 139.900.000 (Guaraníes: ciento treinta y nueve millones novecientos mil) IVA Incluido

Art. 2°.- Firmar el contrato correspondiente con la Empresa Adjudicada.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y cumplido archivar.

Milciades Aparicio Ojeda Zarate
Secretario General

Ing. Agr. Pastor Emilio Soria Melo.
Intendente Municipal